

## Consultas Realizadas

### Licitación 477177 - Provisión de chipitas, café, cocido y otros. Ad referéndum 2026

#### Consulta 1 - Consultas sobre la Autorización del Fabricante (Pág. 8 del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	16-12-2025
1. Interpretación Legal (Ley 7021):		
1. ¿Cómo se interpreta la sección "Autorización del Fabricante" del PBC, específicamente la línea "No Aplica", a la luz del Artículo 35, inciso g) de la Ley N° 7021/2022, que faculta a las convocantes a solicitar documentos que acrediten la capacidad del oferente y la procedencia de los bienes? ¿Prevalece el "No Aplica" o la potestad de la convocante de requerir la cadena de autorizaciones en cualquier momento?		
2. Aclaración de Requisitos y Potestades de la Convocante:		
1. Si bien el PBC indica "No Aplica" para los ítems, el párrafo siguiente otorga a la convocante la potestad de solicitar la cadena de autorizaciones "Cuando la convocante lo requiera". ¿Debe el oferente prever y tener lista dicha autorización antes de la fecha límite de presentación de ofertas, o solo debe presentarla si la convocante la solicita formalmente durante el proceso de evaluación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-12-2025
Respuesta: Tal como se establece en el PBC, la autorización del fabricante NO APLICA para este llamado, por lo que la consulta realizada no corresponde.		

#### Consulta 2 - Consultas sobre "Autorización del Fabricante" vs. "CPEN"

Consulta	Fecha de Consulta	16-12-2025
"¿Son excluyentes los requisitos de 'Autorización del Fabricante' y 'CPEN' en el PBC?"		
"¿Qué diferencia existe entre la 'Autorización del Fabricante' (página 8) y el uso de CPEN por terceros (página 11)?"		
"Si el PBC indica 'No Aplica' para la 'Autorización del Fabricante', ¿debo presentarla si uso un CPEN de tercero?"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-12-2025
Respuesta: Tal como se establece en el PBC, la autorización del fabricante NO APLICA para este llamado, por lo que la consulta realizada no corresponde.  El Certificado de Producto y Empleo Nacional en Paraguay es un documento emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Este certificado tiene como objetivo promover la producción y el empleo nacional mediante la preferencia en licitaciones públicas para empresas que empleen mano de obra paraguaya y utilicen materias primas locales. (deberá ajustarse a la reglamentación en el caso que solicite al MIC.) porque solo constituye un beneficio sobre la oferta presentada y la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.		

## Consulta 3 - Consultas sobre el uso del CPEN por terceros

Consulta	Fecha de Consulta	16-12-2025
"¿Puede un oferente individual acogerse al beneficio del CPEN utilizando la autorización de un tercero, sin ser un consorcio?"		
"¿La 'autorización expresa del titular del certificado' para el uso por terceros requiere la misma formalidad que un acuerdo de consorcio?"		
"¿Qué documentación específica debe adjuntar un oferente para acreditar la autorización de uso de un CPEN de un tercero (fuera de un consorcio)?"		
"¿Existe una Resolución de la DNCP que reglamente el uso del CPEN por terceros, como se menciona en el PBC?"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-12-2025
Respuesta: El Certificado de Producto y Empleo Nacional en Paraguay es un documento emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Este certificado tiene como objetivo promover la producción y el empleo nacional mediante la preferencia en licitaciones públicas para empresas que empleen mano de obra paraguaya y utilicen materias primas locales. (deberá ajustarse a la reglamentación en el caso que solicite al MIC.) porque solo constituye un beneficio sobre la oferta presentada y la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.		

## Consulta 4 - Consultas sobre Consorcios y CPEN

Consulta	Fecha de Consulta	16-12-2025
"En el caso de bienes, si el consorcio no es fabricante, ¿basta con que cualquiera de sus integrantes tenga la autorización del CPEN del fabricante?"		
"¿El 'acuerdo de intención o consorcio constituido' debe detallar explícitamente la cesión de uso del CPEN para aplicar al margen de preferencia?"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-12-2025
Respuesta: tal como se establece en el PBC, la autorización del fabricante NO APLICA para este llamado, por lo que la consulta realizada no corresponde.		
Respuesta: El Certificado de Producto y Empleo Nacional en Paraguay es un documento emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Este certificado tiene como objetivo promover la producción y el empleo nacional mediante la preferencia en licitaciones públicas para empresas que empleen mano de obra paraguaya y utilicen materias primas locales. (deberá ajustarse a la reglamentación en el caso que solicite al MIC.) porque solo constituye un beneficio sobre la ofertas presentadas y la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.		

## Consulta 5 - Consultas sobre la Experiencia y el Período Pandémico

Consulta	Fecha de Consulta	16-12-2025
"¿Se consideró el impacto económico y las restricciones sanitarias (Decretos del Poder Ejecutivo) de los años 2020 y 2021 al definir el período de experiencia solicitado?"		
"¿El comité de evaluación puede aceptar una justificación documentada de la falta de facturación/recepciones finales durante los años de inactividad forzosa por la pandemia (2020-2021)?"		
"¿Es posible ajustar el PBC para que el cálculo de la sumatoria de experiencia excluya los años 2020 y 2021, o permita un período de tiempo mayor para compensar?"		
"¿Qué criterio de proporcionalidad y razonabilidad se aplicó para elegir el año 2020 como fecha de inicio, dada la nula o escasa actividad en el rubro?"		
"¿La exigencia de una sumatoria total de facturación desde 2020, sin considerar la merma de trabajo por fuerza mayor (pandemia), cumple con el principio de promoción de la competencia de la Ley 7021?"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-12-2025
Respuesta: considerando que se estableció un periodo de los últimos 5 años, (según parámetros establecidos por la DNCP); Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, y no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año		

## Consulta 6 - Consultas sobre el uso del CPEN por terceros parte 02

Consulta	Fecha de Consulta	16-12-2025
Según el PBC se da entender que un tercero podrá usar el CPEN, y acogerse a los beneficios, ¿entonces una empresa extranjera.: Ejemplo alemana, Italiana, argentina, etc.. que desee participar en dicho llamado, podrán hacerlo? ¿Podrán aclarar mejor esa parte?		

Consulta	Fecha de Consulta	16-12-2025
Respuesta: El Certificado de Producto y Empleo Nacional en Paraguay es un documento emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Este certificado tiene como objetivo promover la producción y el empleo nacional mediante la preferencia en licitaciones públicas para empresas que empleen mano de obra paraguaya y utilicen materias primas locales. (deberá ajustarse a la reglamentación en el caso que solicite al MIC) porque solo constituye un beneficio sobre la oferta presentada y la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta		

## Consulta 7 - Consultas sobre la Metodología de Precios Referenciales

Consulta	Fecha de Consulta	16-12-2025
<p>"¿Qué metodología específica se utilizó para la obtención de los precios referenciales, y dónde está documentada en el legajo del llamado?"</p> <p>"¿Se realizó un estudio de mercado actualizado que complemente los precios de años anteriores y de fuentes de internet, conforme a la Ley 7021?"</p> <p>"¿Cómo se ajustaron los precios de adjudicaciones de años anteriores para reflejar la inflación y las variaciones del mercado actual (índice de precios al consumidor u otro mecanismo)?"</p> <p>"¿Los precios de referencia de empresas en internet fueron validados mediante cotizaciones formales recientes o se tomaron sin confirmación de vigencia?"</p> <p>"¿Qué medidas tomó la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) para asegurar la razonabilidad y vigencia de los precios referenciales obtenidos de fuentes no oficiales de la DNCP?"</p> <p>"¿Se consideraron al menos tres fuentes de información de mercado, como mínimo, para establecer el precio referencial, como sugiere la práctica recomendada?"</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	18-12-2025
RESPUESTA : Fue realizado conforme a la Ley N° 7021/2022 , Resolución DNCP N° 454/2024.		

## Consulta 8 - Consultas sobre la Autorización del Fabricante (Pág. 8 del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	16-12-2025
<p>1. Interpretación Legal (Ley 7021):</p> <p>1. ¿Cómo se interpreta la sección "Autorización del Fabricante" del PBC, específicamente la línea "No Aplica", a la luz del Artículo 35, inciso g) de la Ley N° 7021/2022, que faculta a las convocantes a solicitar documentos que acrediten la capacidad del oferente y la procedencia de los bienes? ¿Prevalece el "No Aplica" o la potestad de la convocante de requerir la cadena de autorizaciones en cualquier momento?</p> <p>2. Aclaración de Requisitos y Potestades de la Convocante:</p> <p>1. Si bien el PBC indica "No Aplica" para los ítems, el párrafo siguiente otorga a la convocante la potestad de solicitar la cadena de autorizaciones "Cuando la convocante lo requiera". ¿Debe el oferente prever y tener lista dicha autorización antes de la fecha límite de presentación de ofertas, o solo debe presentarla si la convocante la solicita formalmente durante el proceso de evaluación?</p> <p>3. Validez y Forma de Presentación:</p> <p>1. Considerando que la DNCP promueve la eficiencia y la digitalización, ¿la exigencia de una "traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay" para documentos emitidos en otro idioma es un requisito subsanable o su omisión en la presentación inicial puede ser motivo de descalificación directa de la oferta?</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	18-12-2025
Respuesta: tal como se establece en el PBC, la autorización del fabricante NO APLICA para este llamado, por lo que consulta realizada no corresponde.		